

DECRETO N° 4587

TEMUCO, 11 DIC. 2019

VISTOS

- 1.- El Plan de Desarrollo Comunal, para el año 2019, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 3.878 de fecha 14 de diciembre de 2018.
- 2.- El Presupuesto de Gastos del municipio, para el año 2019, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3.855 de fecha 14 de diciembre de 2018.
- 3.- El Presupuesto de Gastos del Programa Adulto Mayor para el año 2019, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 58 de fecha 07 de enero de 2019.
- 4.- La Ley N° 19.886, Compras Públicas y su Reglamento
- 5.- Las facultad contenidas en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6.- El decreto Alcaldicio N°2071 de fecha 24 de junio de 2019 que aprueba la ejecución de la actividad "Reunión mensual Club Adulto Mayor" del Programa Adulto Mayor de la comuna de Temuco.

CONSIDERANDO

- 1.- La necesidad de cambiar fecha de la actividad aprobada por decreto Alcaldicio N° 2071 de fecha 24 de junio de 2019.

DECRETO

- 1.- Apruébese la modificación del decreto N° 3966 de fecha 21 de octubre de 2019, como a continuación se indica.

Dice	Debe decir
Noviembre Centro Comunitario Corcolén	16 de diciembre Centro Comunitario Huérfanos

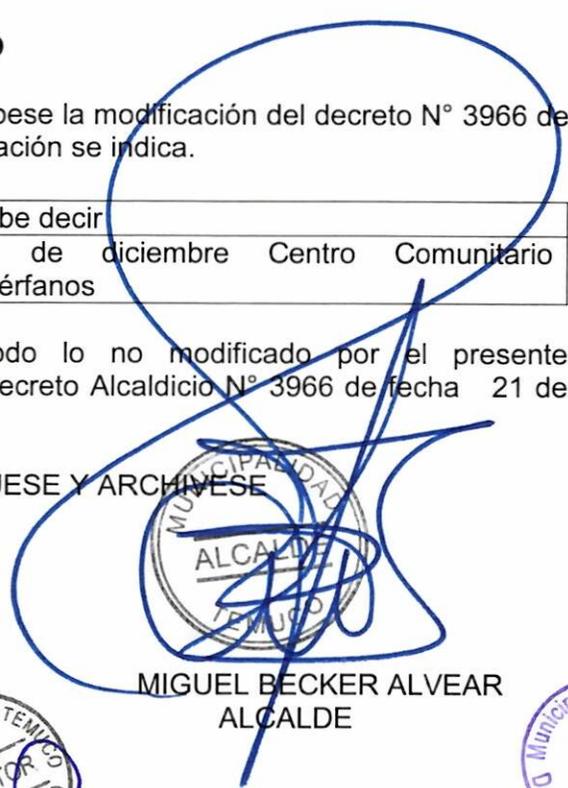
- 2.- En todo lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 3966 de fecha 21 de octubre de 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

KKP/LLCH/MCJR/sab

Distribución:
Dirección Administración y Finanzas.
Dirección de Asesoría Jurídica.
Dirección de Control.
DIDECO.
Oficina de Partes.


MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



1944032